



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2908** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2134022)

PARANÁ; **07 AGO 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo la capacitación "*La Digitalización en la sociedad y su impacto en las entidades financieras*"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente capacitación se enmarca en la realidad actual que la sociedad atraviesa por el proceso de transformación acelerado tendiente a la digitalización y automatización constante de gestiones, como así también en la predisposición a la utilización de los medios digitales para la realización de transacciones bancarias;

Que dicho proyecto se dirige a docentes que se encuentren trabajando en el ámbito o que se interesen en la temática, abordando contenidos como el impacto y experiencias cotidianas en la implementación de las tecnologías en el mundo laboral actual, reglamentaciones de organismos nacionales, canales digitales disponibles en el Banco de Entre Ríos, adquisición de nuevos canales de comunicación con los estudiantes (redes sociales), entre otros;

Que la propuesta está diseñada en cursos con la modalidad de charlas informativas de cuatro (4) horas cátedras presenciales, con la participación de treinta (30) a cincuenta (50) asistentes;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la capacitación "*La Digitalización en la sociedad y su impacto en las entidades financieras*", organizada por la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos, a desarrollarse en el presente año en todos los departamentos de la provincia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Det.

////



Provincia de Entre Ríos

2908

RESOLUCIÓN N°

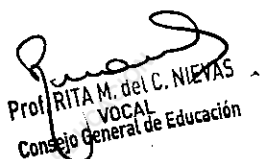
C.G.E.

Expte. Grabado N° (2134022)

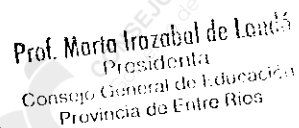
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, y oportunamente archivar.-
/RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Trozabal de Loucá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos